

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DECO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 10 ENE 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 0067 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 73 del 29 de diciembre 2023 que aprueba Presupuesto de Educación año 2024
- b) Decreto Alcaldicio N°0719/2023 que ratifica a doña Paola Andrea Opazo Pulgar como Encargada de Contabilidad y Finanzas del DAEM según señala el respectivo Contrato de Trabajo.
- c) El Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Concón y Doña Paola Andrea Opazo Pulgar
- d) La Póliza de Fidelidad Funcionaria a nombre de doña Paola Andrea Opazo Pulgar, funcionaria del DAEM., documento autorizado por Contraloría Regional.
- e) El Oficio Ord.N°001 del 03 de enero 2024 de la Dirección del DAEM solicitando facultades delegadas para administrar el FOFI por la Encargada de Finanzas DAEM, documento que contiene autorización del Alcalde.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001 del 05 de Enero 2024 autorizado por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) Acta de Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°299 emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos para representar a la Municipalidad de Concón.
- h) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023 de nombramiento del Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras
- i) Decreto Exento N°3303 del 25 de octubre 2023 que delega firma del Alcalde en don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal.
- j) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

- 1. OTÓRGUESE a la funcionaria Sra. Paola Andrea Opazo Pulgar R. encargada de Contabilidad y Finanzas del DAEM, facultades delegadas para administrar el Fondo Fijo año 2024 por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) cuyo objetivo es optimizar el funcionamiento del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 2. RÍNDASE cuenta de los fondos percibidos a la Dirección del D.A.E.M. y Control Municipal.
- 3. IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-12-002, Gastos Menores, del presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- 4. DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente decreto, según su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:
• Secretario Municipal
• Archivo D.A.E.M.

FRV/STC/MLEG//CZE/mhc.

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado 09 ENE 2024